

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2019 00353 00

Se requiere nuevamente al liquidador, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta decisión aporte la constancia de recibido del mensaje de datos dirigido a los correos electrónicos de los acreedores BANCO GNB SUDAMERIS S.A., a la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO, la COOPERATIVA NACIONAL - COONALEMJUSTICIA y, a CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S, habida cuenta que estas no obran al interior del plenario.

Por otra parte se le requiere para que en el mismo término de estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto adiado 18 de abril de 2022, esto es: presente la actualización del inventario y avalúo de los bienes de la deudora, con base en la información aportada por esta y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, incluyendo aquellas acreencias causadas entre la fecha de corte presentada con la solicitud de admisión al proceso y la fecha de inicio del proceso, so pena de las sanciones establecidas en las ley.

NOTIFÍQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4094291420723a8883e1c1536156bfe3e503e132fb31973237c615d277a3eb9b**

Documento generado en 26/08/2022 11:39:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>